



RESOLUCION EXENTA N°: 446

MAT.: Admisibilidad Segundo Concurso Noche Digna, Plan Protege Calle, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 26 de mayo de 2022

Expediente: 54811/2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.
2. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.628 del 28.08.1999, sobre Protección de la Vida Privada.
4. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Ley N° 20.530 del 13.10.2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y modifica otros cuerpos legales
6. Ley N° 20.595 del 17.05.2012 que crea el Ingreso Ético Familiar que Establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer.
7. Ley N° 21.395 del 15.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022.
8. Decreto Supremo N° 13 del 01.04.2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por medio del cual se designan a los Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales.
9. Resolución Exenta N° 30 de 2015 del 28.03.2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Resolución Exenta N° 7 de 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 16 del 17.12.2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a Toma de Razón y establecen controles de remplazo cuando corresponde.
12. Resolución Exenta N°035 del 22.01.2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades para el año 2020, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna
13. Resolución Exenta N° 0141 de fecha 22.02.2022, que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.
14. Resolución Exenta N° 0382 de fecha 13.05.2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena", y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
15. Resolución Exenta N° 431 de fecha 23.05.2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa Comisión evaluadora para Segundo Concurso Noche Digna, Plan Protege Calle, Albergue Punta Arenas.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el numeral 7° de las Bases Administrativas y Técnicas del presente concurso, sobre el Proceso de Admisibilidad y Selección, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0382 del 13.05.2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que indica: **“Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N° 2 del itinerario del Concurso, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente “la SEREMI”, designará por escrito a una Comisión de Evaluación, la que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público. Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas para lo cual, verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican...”** en dicho documento.

Que, según la Resolución Exenta N° 431, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, con fecha 13 de mayo 2022 nombró a la Comisión Evaluadora del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena”.

Que, con fecha 25 de mayo del 2022 la comisión evaluadora firmó el Acta de Admisibilidad a los N° 4 antecedentes presentados en los plazos estipulados.

RESUELVO:

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Se determina la Admisibilidad de los antecedentes presentados por la Fundación para el Desarrollo Magallanes, Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Ilustre Municipalidad de Natales y Organización Trekan, para ser objeto de evaluación y selección para los dispositivos del Plan Protege de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



AIR/NGP/FEV/fev



**DANILO MIMICA MANSILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

Distribución:

1. Encargado Nacional Programa Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social y Familia.
2. SEREMI Desarrollo Social y Familia, de Magallanes y de la Antártica Chilena.